



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.

## COMUNICACION N°2016/286

**Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Autorización para suscribir compromisos de integración en fechas futuras en el “Fideicomiso Financiero Grinor Ciudad de la Costa II”**

Se pone en conocimiento del mercado, que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 21 de diciembre de 2016 la siguiente resolución:

*“Autorizar a REPÚBLICA AFAP S.A., AFAP SURA S.A., UNION CAPITAL AFAP S.A. e INTEGRACIÓN AFAP S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Títulos de Deuda a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero Grinor Ciudad de la Costa II”*

**JOSÉ A. LICANDRO**

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2016/02725